



RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2022-MPH/CM

Huancayo, 05 de enero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 05 de enero de 2022

VISTO:

La Recurso de Reconsideración de 21 de diciembre de 2021 contra el Acuerdo de Concejo Municipal N° 193-2021-MPH/CM de 15 de diciembre de 2021 interpuesto por los Regidores Marisol Ticllacuri Sedano, Aldo Briceño Briceño, Ana Belén Chupurgo Canchari y Waldo Baltazar Navarro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, los Acuerdos de Concejo podrán ser reconsiderados a petición escrita y fundamentada del 20% (veinte por ciento) de los miembros hábiles del Concejo, dentro del tercer día hábil contado a partir de la fecha en la que se adoptó el Acuerdo. Para admitir a debate la reconsideración se requiere la mayoría calificada es decir la mitad más uno del número legal de los miembros del Concejo. Aceptada a debate una reconsideración queda en suspenso la disposición reconsiderada, hasta que el Concejo resuelva en forma definitiva;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 193-2021-MPH/CM de 15 de diciembre de 2021 se rechaza el proyecto de *Ordenanza Municipal que modifica el Plan de Desarrollo Metropolitano – Cambio de Zonificación de “E1, ZRP-A, H1” y RDM” del predio denominado “El Rosario”, ubicado en el anexo de Batanyacu, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de una extensión superficial de 27,495.00 m²;*

Que, el 21 de diciembre de 2021 los Regidores Marisol Ticllacuri Sedano, Aldo Briceño Briceño, Ana Belén Chupurgo Canchari y Waldo Baltazar Navarro interponen con Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo de Concejo Municipal N° 193-2021-MPH/CM de 15 de diciembre de 2021; como lo establece el artículo 82° del Reglamento Interno del Concejo Municipal en la Estación de Despacho de la presente Sesión Ordinaria el señor Alcalde somete a votación para que la presente reconsideración pase al debate de la Estación de Orden del Día llegándose a obtener 6 votos a favor y 7 en contra, no alcanzándose a la mayoría simple (9 votos);

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los asistentes del Concejo Municipal:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- NO ADMITIR a debate el Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo de Concejo Municipal N° 193-2021-MPH/CM de 15 de diciembre de 2021 que “Rechaza el proyecto de *Ordenanza Municipal que modifica el Plan de Desarrollo Metropolitano – Cambio de Zonificación de “E1, ZRP-A, H1” y RDM” del predio denominado “El Rosario”, ubicado en el anexo de Batanyacu, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo, departamento de Junín de una extensión superficial de 27,495.00 m², interpuesto por los Señores Regidores Marisol Ticllacuri, Carito Aquino, Waldo Baltazar, Waldyr Ricse, Sandro Véliz, Héctor Huamán, William Quispe, Ana Chupurgo, Melissa Huayhua y Moisés Pari.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo de Concejo Municipal, a la Sala de Regidores para el conocimiento de los señores regidores.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE